



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Jueves, 2 de diciembre de 1993

Núm. 276

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de esta Diputación los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en los planes que se indican y declaradas de urgencia, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días:

Plan de Obras con cargo al P.O.L. 1993

“Reparación del firme en el camino vecinal 130/3 de Barrio de Nuestra Señora a La Vecilla, 3.ª fase”.

“Reparación del firme en el camino vecinal 130/3 de Barrio de Nuestra Señora a La Vecilla, 4.ª fase”.

“Ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Lorenzana a La Robla (tramo de Lorenzana-Arroyo de Santibáñez, 2.ª fase”.

“Ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Palacios del Sil a Salientes, 3.ª fase”.

“Camino de Anllarinos a camino de Fornela, 3.ª fase”.

“Camino de Fabero a Berlanga, 6.ª fase”.

“Camino de Fabero a Berlanga, 7.ª fase”.

León, 26 de noviembre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11075

de 30 días, siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley del Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

Trabajador: N.º Afiliación; 39/477.590; Nombre y apellidos: Amador García Gómez.

Alta: F. Real, 13-07-93; F. Efectos: 13-07-93

Domicilio: 24996 Maraña; D.N.I.: 13.910.156

Trabajador: N.º Afiliación: 20/543.863; Nombre y apellidos: Isaque Gentil Fernández.

Baja: F. Real, 30-06-93; F. Efectos, 30-06-93

Domicilio: 24715 Combarros

Trabajador: N.º Afiliación: 49/10010915; Nombre y apellidos: Mario Henriques Durao

Baja: F. Real, 30-08-93; F. Efectos, 30-08-93

Domicilio: 24360 Brañuelas; D.N.I.: 04.400.346

Trabajador: N.º Afiliación: 24/468.941; Nombre y apellidos: Jesús Rodríguez López

Alta: F. Real, 30-09-93; F. Efectos, 30-09-93

Domicilio: C/ Cimeras, 5, 24836 Villalfeide; D.N.I.: 09.679.930

El Director provincial (ilegible).

9975

Núm. 11069.—3.330 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 93/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas y bajas dentro del ámbito de aplicación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo



bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontanil de Los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 3.200.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10568

Núm. 11070.—3.552 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 94/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Morilla de los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 9.523.454 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10569

Núm. 11071.—3.663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 95/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pobladura de Los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 6.657.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10570

Núm. 11072.—3.552 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 96/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Los Oteros.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.
- e) Presupuesto: 4.961.505 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10571

Núm. 11073.—3.441 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 97/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Protección general y automatización de la subestación distribuidora de Fresno de la Vega:

—Protección general de entrada a subestación, mediante interruptores seccionador y automático, montados en cabina prefabricada.

—Transformación de 250 KVA., 20 Kv., 380/220 V., 220/127 V.

—Autorización mediante captura de señales eléctricas en entrada-salidas, protección con relés indirectos contra sobreintensidad, cortocircuito, defectos a tierra y relés reenganchadores.

—Telemando vía radio para interconexión entre subestaciones actuales y futuras.

e) Presupuesto: 14.011.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10572

Núm. 11074.—4.329 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 98/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de Mt. aérea a 16,5/20 kV. trifásica, conductor aluminio-acero LA-56 sobre apoyos de hormigón longitud 0,300 km., desde LMT "Villamañán-Fresno" a CTI "Molino" y centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA. sobre apoyo de hormigón vibrado y dispuesto sobre herraje adecuado.

e) Presupuesto: 1.714.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10573

Núm. 11075.—3.663 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 93/93/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zalamillas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA. sobre apoyos de hormigón y con las características siguientes: 16,5/20 kV. para el primario y 127/220-380/220 V. para el secundario junto con sus protecciones reglamentarias, en la localidad de Zalamillas (Barrio "El Molino").

e) Presupuesto: 1.366.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10574

Núm. 11076.—3.663 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDON

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 1993, en forma reglamentaria y con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, los siguientes documentos:

1.—Proyecto de construcción de aceras en la calle La Constitución de La Pola de Gordón (León), por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Ismael Castro Patán, por un importe total de 24.000.000 de pesetas.

2.—Presupuesto y adjudicación de dichas obras, a la empresa Condipa, S. L.

3.—Ambos documentos se declaran de urgencia a todos los efectos legales.

4.—Proyecto de urbanización del polígono industrial de La Pola de Gordón (León), en su primera fase, (Programa Operativo financiado totalmente por la Excma. Diputación Provincial de León), redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Ismael Castro Patán, por un importe total de 45.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se declara de urgencia a todos los efectos legales.

5.—Operación de Tesorería, a través del Banco de Crédito Local, cuyas características son las siguientes:

- a) Importe de dicha operación, 20.000.000 de pesetas.
- b) Intereses el 11 y el 11,5% (incluidos gastos de operación).
- c) Plazo, 1 año a partir de la firma del contrato.

Los expedientes de su razón, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, en horas de 9 a 13, excepto sábados, para su examen y reclamaciones pertinentes, quedando aprobado de forma definitiva si en dicho período no se formula reclamación alguna sobre los mismos.

6.—Aprobado asimismo en sesión extraordinaria correspondiente al día 20 de noviembre de 1993, de forma reglamentaria y con el quórum legal, los siguientes expedientes:

Unico.—Implantación y modificación de las siguientes Ordenanzas municipales, para su entrada en vigor si fuera procedente, el día 1 de enero de 1994.

Ordenanza número 27.—Nueva implantación.

Explotaciones y extracciones de toda índole en el término municipal de La Pola de Gordón, (minas, canteras y movimiento de tierra en general).

Objeto.—De conformidad con la Ley del Suelo, en su artículo 178, se implanta en este término municipal la nueva Ordenanza, sobre movimiento de tierra en cualquier clase de explotación o excavación, sin perjuicio de poder tener con sus titulares acuerdos puntuales, que tendrían aplicación dentro de la propia Ordenanza, y siendo además su determinación, sobre las que se manifiesten a partir del día 1 de enero de 1994, respetándose todos los acuerdos que este Ayuntamiento haya efectuado en forma reglamentaria, ratificados en los plenos de su razón, con la Empresa Hullera Vasco Leonesa, S. A. a todos los efectos legales.

Obligación de contribuir:

Nace por el simple hecho de realizar cualquier clase de explotación o modificación de las existentes y extracciones, en todo el término municipal que impliquen cualquier movimiento de tierra, a partir del día 1 de enero de 1994, aplicándose la tasa por metro cúbico, según tarifa deducida del correspondiente estudio económico y técnico, que sirve de base para esta implantación de Ordenanza, siendo responsables de su pago, los propietarios de dichas explotaciones o extracciones, y subsidiariamente los representantes legales y las empresas o particulares que las exploten o realicen, aplicándose la vía de apremio a cualquiera de los indicados de forma solidaria y en conjunto.

Base y tarifas:

Uno.—Para la licencia de apertura (35.000 pesetas).

Dos.—Por la licencia municipal (100.000 pesetas).

Tres.—Por metro cúbico de movimiento de tierra (13 pesetas)

Todos los trimestres, el perito técnico del Ayuntamiento, realizará la medición en metros cúbicos de tierra existente en cualquier explotación del término municipal, que no esté sujeta a acuerdos puntuales con el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, remitiendo copia certificada a la empresa o particular de dicha explotación o excavación, para que en el plazo de quince días improrrogables manifieste su conformidad o disconformidad con la liquidación girada, entendiéndose y aplicándose el silencio administrativo positivo si en dicho plazo no se manifiesta el propietario o su representante, debiendo de hacer efectivo en la cuenta oficial del Ayuntamiento o Depositaria el mencionado importe en un plazo no superior a los quince días siguientes de la liquidación efectuada, pasando con el incremento del 20% y su cobro por la vía de apremio, si transcurrido un mes no ha sido efectivo su ingreso.

Se declaran Tribunales competentes a todos los efectos legales, aquellos que por razón de la materia tengan su sede en León o en la Junta de Castilla y León. (Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad).

Toda empresa, particular o contratista, deberá de solicitar, como requisito previo y obligatorio, además de la documentación reglamentaria que presentará en tiempo y forma ante este Ayuntamiento, la licencia municipal correspondiente, y deberá de realizar un depósito o fianza que será determinado en un 6% del valor técnico de la explotación a efectuar, fianza que será devuelta a su titular una vez haya finalizado su explotación o excavación, previa solicitud y siempre que no existan débitos al personal o Seguridad Social, extremos éstos que tendrá que justificar con la presentación y justificación reglamentaria la empresa o particular de la mencionada explotación.

Cualquier empresa, contratista o particular que tenga el día 1 de enero de 1994 cualquier clase de explotación, excavación o movimiento de tierra, en todo el término municipal, y no tenga la autorización o concesión administrativa y licencia municipal de la actividad al efecto, tendrá el plazo de dos meses para la presentación reglamentaria de la documentación legal ante este Ayuntamiento, quienes no lo efectúen transcurrido dicho plazo se procederá, bien al cierre de su explotación, o a realizar de oficio el seguimiento de dicha explotación, con aplicación total de la Ordenanza y liquidaciones de 5 años anteriores de forma potestativa.

Se declara que la empresa Hullera Vasco Leonesa, S.A., en sus explotaciones directas tiene en el día de la fecha todas las autorizaciones reglamentarias, afectándole por consiguiente solamente a aquellas explotaciones que a partir del 1 de enero de 1994, vaya a realizar.

Contra la presente Ordenanza, podrán formular los interesados, previa la solicitud de certificado de actos presuntos, que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre en su artículo 44, los que se determinan en los artículos 107, 108, 109 y de forma especial el artículo 110.3, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid o cualquiera otro que a su derecho conviniere, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes sin formular recurso quedará firme a todos los efectos legales la presente Ordenanza.

Ordenanza número 26.—Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento de la legislación vigente que determina la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se aprobó por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 19 de noviembre de 1991, la implantación de la nueva Ordenanza sobre Actividades Económicas, en la que se determinaba de forma expresa que el coeficiente a aplicar quedaba fijado en (1,6), y un índice, (1,00). El anterior acuerdo es modificado en sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 1992, en el sentido de que si bien se seguía aplicando el coeficiente 1,6, quedaba suprimido el índice establecido en el (1,00).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20-11-1993, ratifica en todas sus partes el acuerdo de fecha 19-11-1991, y pone en vigor para su aplicación el día 1 de enero de 1994, el mismo en todo su contenido, es decir:

Coeficiente: (1,6), Índice: (1,00).

La recaudación de este impuesto se realizará a través de la Excma. Diputación Provincial a todos los efectos legales y reglamentarios, en virtud de la delegación expresa de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo mencionado en el artículo 37 de la referida Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, siendo su contenido y alcance, las que determina el artículo 92.2 de la mencionada Ley de Haciendas Locales.

Ordenanza número 1.—Impuesto sobre bienes inmuebles.

Se modifica el artículo 6.º de la misma en el sentido de que: el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado para el año 1994 que entrará en vigor el 1 de enero el 0,5%.

Siendo el tipo de gravamen en los bienes de naturaleza rústica, entrando en vigor el 1-1-1994, el 0,4%.

Las siguientes Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedarán modificadas en su contenido económico en relación al

ejercicio de 1993, en un aumento global en todos sus conceptos del 4%, con entrada en vigor el día 1 de enero de 1994, a saber:

Ordenanza número 2.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza número 4.—Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, solamente en lo que se refiere a tasas, quedando sin modificación alguna el impuesto reglamentario.

Ordenanza número 8.—Tasa sobre cementerios municipales.

Ordenanza número 9.—Tasa por licencia de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza número 10.—Tasa por licencia de apertura de establecimiento.

Ordenanza número 11.—Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Ordenanza número 12.—Tasa por el servicio de alcantarillado.

Ordenanza número 14.—Tasa por la prestación del servicio del suministro municipal de agua potable a domicilio.

Ordenanza número 17.—Precio público por la prestación del servicio de matadero.

Ordenanza número 22.—Precio público por el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

Ordenanza número 25.—Precio público por la utilización de terrenos de uso público por industrias callejeras y ambulantes (venta ambulante).

En relación a la Ordenanza fiscal número 24: Precio público por la alineación y delimitación del suelo en los solares sin adecuar a las normas subsidiarias y de planeamiento (solares sin vallar), se unifica la tarifa en un precio público anual de 300 pesetas por metro lineal.

Los expedientes de su razón, podrán ser examinados en la Secretaría municipal todos los días laborables excepto los sábados de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, formulando aquellos recursos que estimen pertinentes, ante este Ayuntamiento, o en el Contencioso-Administrativo en su caso, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, según determinan los artículos 15.1, 17.1 y 88 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, artículo 19 de la Ley 18/91, artículo 6.º de la Ley 6/91 y el artículo 1 en sus apartados 1 y 2 del Real Decreto 365/91, y de forma especial el artículo 110.3 de la Ley 30/92 y demás leyes complementarias al efecto.

Transcurridos los plazos reglamentarios de su exposición, sin formular reclamación alguna sobre las mismas, quedarán aprobadas de forma definitiva y firmes en todo su contenido.

En La Pola de Gordón, 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Félix Ordás Iglesias.

10856

Núm. 11077.—5.768 ptas.

VILLATURIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó dentro de la oferta de empleo público para 1993, las Bases para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Administrativo, por lo que se anuncia la convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso oposición libre de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, dotada con las retribuciones y derechos de la Subescala Administrativa, Grupo C.

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos en las pruebas selectivas se requiere:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, conforme al convenio colectivo aplicable a la plaza, con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que le impida el desempeño de las funciones del cargo.

f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad reguladas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión.

3.ª Solicitudes, plazo y lugar de presentación: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento. En ellas los aspirantes harán constar que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria. Y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial** del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán satisfechas al presentar las instancias, no pudiendo ser devueltas más que en caso de no ser admitidas a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

El modelo de instancia se facilitará en las oficinas municipales, y deberá adjuntarse a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D. N. I.

b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

c) Justificante de Caja España, cuenta corriente 38325-0, sucursal de Puente Villarente (León), de haber abonado los derechos de examen.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía en el plazo máximo de un mes aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia concediéndose un plazo de 15 días para presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Alcaldía.

5.ª Tribunal calificador: El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

1. Un experto designado por la Alcaldía.

2. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

3. Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes, mediante resolución de la Alcaldía, que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia, dándose un plazo de 15 días para que los interesados puedan formular recusaciones contra dichos miembros.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial** del Estado.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de oposición se anunciará en el **Boletín Oficial** de la provincia con 15 días al menos de antelación, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.ª Ejercicios.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

1.º) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

2.º) Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema de carácter general determinado por el tribunal relacionado con el programa, aún cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis.

3.º) Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que se proponga el Tribunal y relacionados con el contenido del programa.

Todos y cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en alguno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la que resulte de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Los ejercicios 1.º y 2.º se efectuarán uno a continuación de otro. Es decir, en la misma sesión. Haciéndose constar que la corrección del segundo ejercicio sólo se hará si el aspirante ha superado previamente el primero.

8.ª Fase de concurso

Se puntuará el desempeño de puestos de trabajo en los que se hayan llevado contabilidades por ordenador, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de un punto. Acreditándose tal mérito mediante certificación de las Administraciones Públicas o de empresas privadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la oposición.

9.ª Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes el tribunal elevará a la Presidencia la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, que se publicará simultáneamente, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, proponiendo al Presidente el correspondiente nombramiento.

10.ª La persona propuesta por el tribunal para la plaza, presentará dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
3. Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
4. Fotocopia acompañada del original para su compulsión del título exigido en la convocatoria, o certificado de haberse abonado los derechos para su expedición.
5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo señalado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, perderán sus derechos y

se anularán todas sus actuaciones. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Cumplidos los requisitos precedentes el Alcalde efectuará el nombramiento. Debiendo tomar posesión dentro de los 30 días siguientes.

11.ª El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpelación de estas bases.

12.ª La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaturiel, 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

ANEXO

PROGRAMA

I. Organización y procedimiento.

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 4. El Poder Judicial en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. La Organización Judicial Española: Organos principales, competencias. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. La Administración Central del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles.

Tema 6. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía. Competencias. La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Autonómica: Organización y estructura básica.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad administrativa.

Tema 16. La Hacienda Pública. La Administración financiera.

Tema 17. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 18. El Tribunal de Cuentas.

Tema 19. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

II. Materias específicas de administración local.

Tema 1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 8. La función pública y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Seguridad Social. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Referencia al personal laboral.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección del contratista.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Acta y certificados de acuerdos.

Tema 13. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. El plan general contable español. La contabilidad financiera. El sistema de contabilidad de la Administración Local. La contabilidad en los municipios de menos de 5.000 habitantes. Documentos y libros.

Tema 14. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Estructura presupuestaria.

Tema 15. Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto.

Tema 16. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. Ejecución liquidación del presupuesto.

Tema 17. Contabilidad de operaciones no presupuestarias.

Tema 18. Operaciones contables: Apertura de la contabilidad. Contabilidad del presupuesto de gastos. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 19. Operaciones de fin de ejercicio. Resultado presupuestario de las Entidades Locales. La cuenta general de las Entidades Locales.

Tema 20. La potestad tributaria de las Entidades Locales. Las Ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Los tributos locales. El impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 21. Las Contribuciones Especiales. Régimen jurídico. Tasas y precios públicos.

Tema 22. El planeamiento urbanístico: Clases de planes. Especial referencia a las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal: Objeto, elaboración y aprobación.

Tema 23. Intervención en la edificación y uso del suelo: Ideas generales. Las licencias: Actos sujetos, procedimiento y órganos competentes para su concesión. Especial referencia a las licencias de obras y de apertura y funcionamiento de industrias.

Modelo de instancias

Don/Doña., con D. N. I. número, con domicilio en, calle número piso, teléfono

Expone: Que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo para el Ayuntamiento de Villaturiel (León), según figuran publicadas en el B. O. E. número del presente año. Por todo lo cual

Solicita: Que sea admitido/a para tomar parte en el concurso-oposición citado anteriormente. Para lo cual adjunta la siguiente documentación:

1. Fotocopia Compulsada del D. N. I.

2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3. Justificante de haber abonado los derechos de examen (2.000 pesetas), expedido por Caja España.

Villaturiel de de 199.....

10816

Núm. 11078.-8.204 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas, 5.ª fase, obra número 96, incluida en el PP. OO. y SS. del año 1993.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

-Presupuesto de la obra según proyecto, 6.000.000 de pesetas.

-Coste de redacción del proyecto, 239.294 pesetas.

-Intereses del capital invertido en las obras (Gastos de anticipo reintegrable), 152.587 pesetas.

-Importe de la obra subvencionada, 1.880.000 pesetas.

-Coste total de la obra que soporta la Corporación, 4.511.881 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios, equivalente al 46,89% de la base imponible, que representa el costo total que la Corporación soporta, 2.115.621 pesetas.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de dichos inmuebles.

-Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área especialmente beneficiada por la ejecución de las obras.

Lo que se expone al público durante un período de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo, rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales del municipio.

Llamas de la Ribera, 12 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

10664

Núm. 11079.-1.036 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.079 de 1993, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Roberto Alvarez Alvarez, contra resolución 78/93 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Carracedelo de 30 de agosto de 1993, por la que se acuerda abrir expediente disciplinario al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de noviembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

10446 Núm. 11080.—2.442 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.004 de 1993, por don Marcelino García Robles contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 8 de julio de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la nómina de haberes del mes de octubre de 1992, por no ser los trienios que en la misma se contienen los que corresponden al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de noviembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

10407 Núm. 11081.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.928 de 1993, a instancia de don Francisco Alvarez González, representado por la Procuradora señora Verdugo, contra el acto administrativo presunto del Ayuntamiento del Bierzo en cuanto desestima la pretensión formulada por el recurrente para que se le abonen 439.512 pesetas e intereses en fecha 17 de diciembre de 1991 y denunciada la mora el 18 de marzo de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de noviembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

10408 Núm. 11082.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.725 de 1993, por don Angel María Saavedra López en su propio nombre y derecho, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto sobre reclamación de Grado 17, ante la Dirección General de la Función Pública de Castilla y León en fecha 10 de junio de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

10673 Núm. 11083.—2.442 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 249/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Félix López Rodríguez y doña Matilde Huerga Huerga, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 24-1-94, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0249/91 una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda subasta, el día 24-2-94, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24-3-94, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Plena propiedad de rústica: Finca 13, polígono 15 seco, al sitio del Convento del Valle, Ayuntamiento de Algadefe de la Vega, que linda: Norte, con la número 14 de Felipe López Rodríguez; Sur, con la número 12 de Saturnino López Rodríguez; Este, con la número 24 de Pilar Ramos Fernández; Oeste, con camino de Cabañeros. Extensión de sesenta y seis áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.297, folio 188, finca número 3.979.

Valorada en 260.000 ptas.

2.-Plena propiedad de rústica: Finca 158 del polígono 7, seco en término de Villamandos de la Vega, al sitio del Monte del Conde, de veinticinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, la 157 de María Rodríguez Cadenas; Sur, camino; Este, la 156 de María Fernández García y Oeste, senda de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.408, folio 78, finca número 5.988.

Valorada en 100.000 ptas.

3.-Noventa y uno por ciento en plena propiedad y el nueve por ciento restante en nuda propiedad de la finca número 151, del polígono 1, regadío, en término de Villamandos de La Vega a Las Excomulgadas, de dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe; Este, la 152 de Ernestina Cadenas González y senda de servicio; Oeste, la 150 de Saturnino López Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.415, folio 28, finca número 6.186.

Valorada en 1.650.000 ptas.

4.-Mitad indivisa de una nuda propiedad de rústica: Terreno seco en término de Villamandos de La Vega, al sitio de La Carupada. Parcela A de la finca 33 del polígono 6, de dos hectáreas, ocho áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, excluido; Este, subparcela letra B de Fermín y Miguel Huerga; Oeste, excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.416, folio 199, finca número 6.602.

Valorada en 400.000 ptas.

5.-Nuda propiedad de rústica: Terreno de regadío en término de Villamandos de la Vega a la Manga. Subparcela 85-A del polígono 3, de treinta y siete áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, subparcela B de Gabriela Huerga; Sur, la 84 de Rodríguez Huerga; Este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.416, folio 206, finca número 6.607.

Valorada en 300.000 ptas.

6.-Nuda propiedad de rústica: Subparcela 57-B del polígono 4. Terreno de regadío a la Palomera, de sesenta y siete áreas noventa y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, subparcela A de Gabriela Huerga Huerga; Sur, la 56 de Ascensión Borrego Ameiz; Este, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y Oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.416, folio 213, finca número 6.613.

Valorada en 600.000 ptas.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

10453

Núm. 11084.-10.989ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 167/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra los cónyuges don Julián Domínguez Fuertes y doña Milagros García Luna, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día dieciocho de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 16.304.000 ptas. que es el valor de la tasación pericial de la finca.

2.^a-La segunda el día veintidós de marzo a las 10,30 horas. Y la tercera el día veintiséis de abril a las 10,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0167.92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Finca cinco. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, a la calle Del Carmen, número 12, a la derecha subido escalera. Tiene una superficie útil de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su

situación: Derecha entrando, vivienda izquierda de su misma planta, finca seis, patio de luces y vivienda izquierda de su misma planta, finca seis vivienda izquierda de su misma planta, finca seis, rellano y caja de escalera; izquierda entrando, finca de doña Margarita Rodríguez Guisasaola y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de don Juan Guisasaola y don Cayetano García. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble de seis enteros y treinta y ocho centésimas por ciento, 6,38%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2447 del archivo, libro 87 de la sección 1.ª—A del Ayto. de León, folio 215, finca 5.163, inscripción 1.ª.

Dado en León, a diez de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

10556 Núm. 11085.—7.548 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 262/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra don Salvador Alvarez Sandoval, doña María Excelsa Bravo Pérez, don Belarmino Martínez Alvarez y doña Angeles Alvarez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciocho de febrero de 1994 a las diez horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 8.532.000 ptas. que es el valor según tasación pericial de la totalidad de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintidós de marzo a las 10 horas. Y la tercera el día veintiséis de abril a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0262.91 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél en el Juzgado, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca número uno local sito en la planta izquierda del número 153 de la Avda. Antibióticos de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo. Tiene una extensión superficial de treinta y un metros cuadrados útiles. Linda: Mirando desde la Avda. de Antibióticos por donde tiene su entrada, frente, Avenida; derecha entrando, local número dos de María Socorro Alvarez Sandoval; izquierda portal y caja de escalera; y fondo con patio del edificio. Tiene una cuota con relación al valor total del inmueble del que forma parte de 16%. Valorada en 2.400.000 ptas.

2.—Finca número uno. Piso—vivienda sito en la planta baja del edificio número 151 de la Avda. de Antibióticos de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, de sesenta y un metros cuadrados de superficie útil. Linda: Mirando desde la Avenida de Antibióticos, frente, dicha avenida; derecha, portal y caja de escalera; izquierda solar de los herederos de don Claudio Hidalgo Velilla; fondo, patio del inmueble. Tiene como anejo inseparable la mitad indivisa del patio. Su cuota en relación al total inmueble del que forma parte es del 50%. Valorada en 3.800.000 ptas.

3.—Rústica, secano en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Millones, de unos seiscientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, herederos de Pedro Velilla; Este, Mojoneras; Oeste, camino. Es la parcela 69 del polígono 20. Valorada en 432.000 ptas.

4.—Solar en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, calle de Los Huertos, s/n, de ciento treinta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rufina Alonso; Sur, Gabriel Sandoval; Este, camino y Oeste, herederos de Aurelio Soto. Valorada en 1.100.000 ptas.

5.—Una mitad proindiviso de rústica, secano, en Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al sitio de El Castañal de mil novecientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardo Casado; Sur, Carmen Vacas y Felicita Rodríguez; Este, reguero y Oeste, camino. Es la parcela 80 del polígono 22. Valorada en 800.000 ptas.

Todas las finca están inscritas en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2671 del archivo, libro 188 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, y por su orden respectivo, al siguiente folio y número de finca: La número 1, folio 166, finca 12.408; la número 2, folio 178, finca 12.416; la número 3, folio 142, finca 12.392; la número 4, folio 148, finca 12.396 y la número 5, folio 145, finca 12.394.

Dado en León, a diez de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

10557 Núm. 11086.—10.434 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Frigoríficos Leoneses, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 278.325.000 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV y para el número de procedimiento 2113000018017593, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día nueve de febrero de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Rfo.—La Secretaria (ilegible).

Finca subastada:

a) Prado en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Soto, provincia de León, de unos veintidós mil metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Antonio Crespo Hevia; Este y Sur, Soto de la Fundación Sierra Pambley; y Oeste, carretera de Caboalles o León Caboalles.

Sobre el inmueble construyó dicha sociedad lo siguiente:

Finca urbana: Un complejo industrial destinado a sacrificio de ganados, su preparación y aprovechamiento y almacenamiento y conservación, que constituye una finca cerrada sobre sí y sita en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Soto o Carretera de León a Caboalles, ocupando una superficie de unos veintidós mil metros cuadrados, y cuyo acceso principal se encuentra en dicha carretera con la que linda por su frente, lindando por su fondo y por su derecha entrando con más terrenos de la Fundación Sierra Pambley, por su izquierda con finca de herederos de don Antonio Crespo Hevia. La edificación consta de un cuerpo frigorífico, un cuerpo industrial y sus anejos que son sala de calderas, sala de bombas, matadero sanitario, establos, subestación, oficinas y vestuarios y corral-capilla y rampas.

El cuerpo frigorífico o cámaras frigoríficas está constituido por una edificación que ocupa mil ochocientos cincuenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, compuesto de cuatro plantas, a saber: Un sótano, una planta baja y una planta alta, cada una de ellas de una superficie cubierta de mil ochocientos cincuenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, y una planta de sobrado en la parte superior del edificio y que ocupa trescientos noventa y seis metros cuadrados, siendo por tanto el total de la superficie de las cuatro plantas de cinco mil novecientos cincuenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados.

El sótano comprende las instalaciones de bombas para amoníaco, recipientes, tuberías de instalación de agua y frigoríficas, líneas de alimentación correspondientes y accesorios de todos ellos.

La planta baja consta de un mueble de cargue polivalente; sala de máquinas con las instalaciones de motores, compresores y demás elementos de la misma; una antecámara, cuatro cámaras

frigoríficas de doscientos cincuenta metros cúbicos de capacidad cada una y destinadas a carnes y despojos; con sus armarios frigoríficos e instalación; otras dos cámaras de congelados de quinientos metros cúbicos de capacidad cada una, con sus evaporadores, torreta de alimentación y demás elementos; un túnel de congelación, una sala de preparados y un muelle de carga, con sus mecanismos de subida y bajada en plano inclinado y mecanismo de descarga, y acceso tanto al matadero como a la planta baja.

La planta alta comprende una sala de oreo, una antecámara, dos cámaras de quinientos metros cúbicos cada una, con sus armarios frigoríficos y demás elementos y finalmente, la última planta o sobrado, es utilizable para habitaciones u oficinas.

La estructura del edificio es de soportes de hormigón armado, vigas perimetrales de hormigón armado y vigas interiores de hierro laminado a las que se sueldan viguetas de piso también de hierro armado y sobre ellas un doble tablero de rasilla, muros de semisótano y compartimentación de cámaras de ladrillo macizo de un pie de grueso, muros exteriores de ladrillo visto en paneles entre soportes y vigas de hormigón armado, tresdosado con tabicón de ladrillo hueco doble; forjado de entramado de hierro laminado en doble tablero de rasilla y capa de hormigón armado de ... centímetros de espesor, sobre aislante de corcho colocado sobre tablero de rasilla, distribución interior de tabicón de ladrillo hueco y aislamiento de paredes de cámaras con planchas de corcho y cubierta de fibrocemento sobre cerchas de hierro laminado.

El cuerpo industrial o matadero, consta de una planta baja que ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, una entreplanta que ocupa ciento veintisiete metros con cinco decímetros cuadrados y una planta alta de cuatrocientos sesenta y tres metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siendo el total de superficie útil de mil cincuenta y cuatro metros con veintitres decímetros cuadrados.

La planta baja y entreplanta consta de una parte destinada a tripería y aprovechamientos con sus mesas, transportadores, polipastos, rampas de deslizamiento y demás instalación. La planta alta comprende las naves de matanza con sus descargadores, vía aérea con mecanismo de desvío, polipastos, box de apuntillado y demás elementos. Una escalera de servicio y una instalación de ascensores—montacargas pone en comunicación las diversas plantas de ambos pabellones de cámara y matadero.

El piso de la zona del matadero lleva ámplios desagües. La cimentación es de zanja corrida y zapatas exentas de hormigón, muros de ladrillo macizo visto, de un pie de espesor, forjados de hierro laminado con entrevigado de doble tablero de rasilla y cubierta de fibrocemento sobre tabiquillos de ladrillo hueco, apoyados en el forjado del cielo raso.

El ganado llega al matadero por una rampa de hormigón armado con muretes laterales o petos del mismo material, que son a la vez vigas de apoyo de la rampa. En la cima de la rampa hay la puerta apartadero correspondiente. La rampa y rediles que comunican con ella ocupan seiscientos trece metros cuadrados.

El Corral.—Capilla para sacrificio de reses, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, una rampa central de cuarenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados y las laterales que ocupan otros setenta y tres metros con diez decímetros cuadrados completan estos servicios.

Sala de calderas.—Es de una sola planta y ocupa una superficie de sesenta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, estando situados en ella el generador de vapor, sus motores, mandos e instalación propia.

La sala de bombas.—Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados en una sola planta, en la que se hallan los grupos de bombas y motores, depósitos de compensación de presión y accesorios.

El matadero sanitario y planta de aprovechamiento, ocupa una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados en planta baja, más otra planta de ochenta y un metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con sus instalaciones de polipastos, autoclave, cubetas, clarificados, etc.

Los establos cubiertos en número de tres, de una sola planta y ocupando doscientos noventa y seis metros cuadrados.

Las oficinas ocupan un edificio de una planta y de ciento ochenta y nueve metros cuadrados de superficie.

El vestuario es un pabellón de una sola planta y de noventa y nueve metros cuadrados de superficie.

Todos estos edificios auxiliares son de muro de ladrillo cerámico de un pie, a cara vista, con cámara de aire y tabique de trasdós, con cubiertas de forjados con viguetas de hierro laminado, tabiquillos de ladrillo hueco sencillo, tablero de rasilla y fibrocemento ondulado.

Su carpintería exterior es metálica en todos los pabellones, con persianas enrollables de madera.

El total de los referidos pabellones e instalaciones que forma este complejo industrial va cerrado con el correspondiente muro general de cerramiento y los distintos pabellones se unen por calles urbanizadas, alumbradas con lámparas de mercurio.

Toda la factoría está provista de la red de fuerza y alumbrado, acometida desde la subestación al cuadro general, red de agua, bocas de riego y accesorios correspondientes a estos servicios.

El anterior complejo ha sido ampliado con nuevas instalaciones que están endosadas a la fachada Sur de lo existente y que consisten en dos plantas, la segunda de las cuales vuela en parte sobre el antiguo muelle de carga, hoy sala de despiece anejo a las naves de sacrificio del matadero, constanding las características en la escritura de quince de mayo de 1971.

Inscripción.—Tomo 842 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 182 vuelto, finca número 3.993, quintuplicado, inscripción 7 del Registro de la Propiedad de León.

10461 Núm. 11087.—20.424 ptas.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha cinco de noviembre de 1993, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 153/93 a instancia de Bansasder de Leasing, S.A., representado por el Procurador Santiago González Varas contra Frigoríficos Leoneses, S.A. por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los bienes muebles y por los tipos de tasación que al final se indican, saliendo a subasta pública por lotes.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día diez de enero de 1994, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta del B.B.V. y número 2113000017015393, el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de febrero de 1994, a las trece horas, para la que servirá el tipo del 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día siete de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Bienes que se subastan:

1.—Una báscula aérea electrónica Toledo de 300 Kg., constituida por:

2 cédulas de carga tipo tensión mod. TI-3402

1 caja de conexión de cédulas.

1 bastidor soporte.

Se valora en la cantidad de: 500.000 ptas.

2.—Una báscula aérea electrónica Toledo de 1.000 Kg., constituida por:

2 cédulas de carga tipo tensión mod. TI-5102

1 caja de conexión de cédulas.

1 bastidor soporte.

Se valora en la cantidad de: 550.000 ptas.

3.—Un terminal de pesaje Toledo, mod. TSM-3003W-2.

Se valora en la cantidad de 400.000 ptas.

4.—Una impresora de papel continuo Itoh, mod. C-310.

Se valora en la cantidad de 90.000 ptas.

5.—Una sonda Pg-100 Destron completa.

Se valora en la cantidad de 150.000 ptas.

6.—Una báscula electrónica Toledo de 500 Kg. constituida por:

1 plataforma metálica mod. 2280I de 1000x1250 mm.

4 cédulas de carga herméticas TI-5102

Se valora en la cantidad de 400.000 ptas.

7.—Un indicador de pesaje digital Toledo, mod. 8140-G.

Se valora en la cantidad de 100.000 ptas.

8.—Una báscula electrónica Toledo constituida por:

1 plataforma metálica mod. 620 3IFlex-Plate, de 600 x 450 mm. de 60 Kg.

Se valora en la cantidad de 130.000 ptas.

9.—Un indicador digital Toledo, mod. 8140-6.

Se valora en la cantidad de 100.000 ptas.

10.—Una báscula aérea electrónica Toledo de 600 Kg., constituida por:

2 cédulas de carga tipo tensión mod. TI-5102

1 caja de conexión para cédulas.

1 bastidor soporte.

Se valora en la cantidad de: 400.000 ptas.

11.—Un indicador digital Toledo 8140-6.

Se valora en la cantidad de 100.000 ptas.

12.—Una báscula electrónica Toledo de 150 Kg. constituida por:

1 plataforma metálica mod. 62030I Elex-Plate.

Se valora en la cantidad de: 250.000 ptas.

13.—Un indicador Toledo mod. 8140-6.

Se valora en la cantidad de: 100.000 ptas.

14.—Una impresora de papel continuo Itoh, mod. 8510-B.

Se valora en la cantidad de: 60.000 ptas.

15.—Un terminal microprocesador Toledo, mod. TSM-3013.

Se valora en la cantidad de: 580.000 ptas.

16.—Un compresor Vage-15AET.

Se valora en la cantidad de: 390.000 ptas.

17.—Tres extractores Cat 4 250 220/380.

Se valora en la cantidad de: 80.000 ptas.

18.—Tres extractores Cat 45074 220/380.

Se valora en la cantidad de: 170.000 ptas.

19.—Dos extractores CBM 320/320.

Se valora en la cantidad de: 30.000 ptas.

20.—Una vitrina frigorífica marca Arévalo, mod. VF-250-S/O.

Se valora en la cantidad de: 150.000 ptas.

El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

10552 Núm. 11088.—10.767 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 306/92 seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez, contra Construcciones Zamora y León, S.L. y don Baltasar Colinas Pérez, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1994 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 10 de febrero de 1994, a las 10,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 10 de marzo de 1994, a las 10,30 horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0306/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica: Finca número dos.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca número tres; Sur, finca número uno; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, la número 25 de Antonio Prieto Alonso. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda

por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 92, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.536.

Valorada en 6.500.000 ptas.

2.—Rústica: Finca número tres.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca número cuatro; Sur, finca número dos; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, la número 25 de Antonio Prieto Alonso. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 95, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.537.

Valorada en 6.500.000 ptas.

3.—Rústica: Finca número seis.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca número siete; Sur, finca número cinco; Este, resto de finca matriz; y Oeste, la número 25 de Antonio Prieto Alonso. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 104, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.540.

Valorada en 6.500.000 ptas.

4.—Rústica: Finca número trece.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca número catorce; Sur, finca número doce; Este, finca número veinticinco; y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 125, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.547.

Valorada en 6.500.000 ptas.

5.—Rústica: Finca número diecinueve.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino; Sur, finca número dieciocho y finca número veintinueve; Este desagüe que la separa del camino; y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 141, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.553.

Valorada en 6.500.000 ptas.

6.—Ocho veintisiete avas partes indivisas de rústica. Finca número veintiuno—veintidós. Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de novecientos treinta metros con cincuenta decímetros cuadrados, que tiene la figura geométrica de un triángulo. Linda: Norte, haciendo pico con resto de finca matriz; Sur, con finca segregada; Este, desagüe; y Oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 145, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.555.

Valoradas las ocho veintisiete avas partes indivisas en la cantidad de 350.000 ptas.

7.—Rústica: Finca número veintinueve.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, finca número diecinueve; Sur, finca número veintiocho; Este, parcela segregada y desagüe que la separa de camino; y Oeste, finca número diecisiete y finca número dieciocho. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda—chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón—comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

En la actualidad la finca que se describe, se encuentra en un estado de deterioro, en todas sus dependencias interiores. Por lo que se valora en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 159, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 5.562.

8.—Ocho veintisiete avas partes indivisas de: Rústica. Finca número 26 del polígono 6, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, sita en término de San Millán de los Caballeros, que tiene una superficie de tres mil ciento sesenta metros con cincuenta decímetros cuadrados, que después de haberse efectuado varias segregaciones se encuentra dividida en dos trozos. Uno que tiene una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, desagüe con paso de acceso a camino; Sur, desagüe que la separa de camino donde la acequia existente toma el agua por sifón; Este, fincas segregadas números uno a diez ambas inclusive. El otro trozo tiene una superficie de mil cuatrocientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, desagüe con paso de acceso a camino; Sur, desagüe que la separa de camino donde la acequia existente toma el agua por sifón; Este, fincas segregadas números veinte y veintiuno—veintidós; y Oeste, fincas segregadas números veintitrés a veintinueve ambas inclusive. Ambos trozos tienen una anchura de doce metros y se destinan a paso de las fincas segregadas. Se forman por agrupación de las siguientes: 1) finca 5.563, al folio 173 de este tomo y libro, inscripción 1.ª y 2.ª; 2) finca 5.564 al tomo 174 de este tomo y libro, inscripción 1.ª; 3) finca 5.219, al tomo 1.538, libro 33, folio 48, inscripción 2.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.596, libro 35 de San Millán de los Caballeros, folio 176, inscripción 1.ª y 2.ª de la finca número 5.566.

Valoradas las ocho veintisiete avas partes indivisas en la cantidad de 120.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 10 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

10558

Núm. 11089.—22.533 ptas.

Ilmo. Sr. Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 493/92 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor don Emilio Alvarez—Prida Carrillo, contra don Florencio Gamo Palop y doña María Jesús Sánchez Arroyo, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1994 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 15 de marzo de 1994, a las 10,30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de abril de 1994, a las 10,30 horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0493/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana: Finca número noventa y cuatro. Vivienda tipo D, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta octava del bloque o edificio número 46, de la urbanización residencial denominada León Siglo XX, construida sobre la parcela veinticinco del polígono diez del plan general de ordenación urbana, de la ciudad de León. Sus linderos según se entra a la misma desde el rellano de la escalera son: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda tipo A de la misma planta y portal y patio abierto del bloque; derecha, vivienda tipo C de su misma planta y portal y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta del bloque cuarenta y siete y dicho patio abierto de la urbanización. Sus superficies aproximadas son: Construida con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, ciento sesenta y

siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil ciento treinta y un metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero número treinta y uno, sito en planta de sótano. Cuotas de participación: En zonas peatonales y verdes comunes a toda la urbanización, cero enteros y seiscientos cuarenta milésimas por ciento: 0,640%; en el total en zonas y elementos comunes de los cinco bloques, cero enteros y seiscientos cuarenta milésimas por ciento: 0,640%; en zonas recreativas, juegos infantiles, piscinas, ajardinadas y solarium, cero enteros y ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento: 0,835%; y en el total bloque o portal al que pertenece, tres enteros y setecientos cincuenta y nueve milésimas por ciento: 3,759%.

La ubicación de la finca que se menciona, corresponde actualmente a la calle Moisés de León, número 46, de León.

Inscrita en el tomo 2.468 del archivo, libro 122 de la sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 196 vuelto, finca registral número 6.272, inscripción 3.ª.

Importe de la valoración: Dieciocho millones novecientos cincuenta y una mil setenta y cinco pesetas (18.951.075 ptas.).

2.-Urbana: Plaza de garaje, sita en el edificio antes referenciado, con una participación indivisa de cero enteros y siete mil ciento sesenta y ocho diezmilésimas por ciento, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje tipo A número noventa. Con una superficie útil aproximada de diez metros cuadrados. Sus linderos son, según se mira al frente los bloques: Frente, zona sin vaciar de la parcela que da a la vía perimetral del polígono; derecha, subsuelo a la vía perimetral del polígono y entrada de vehículos a la urbanización; izquierda, zona sin vaciar de la parcela que da a la vía perimetral y plaza del polígono; y fondo, zona sin vaciar de la parcela que da a la plaza del polígono, subsuelo a la vía perimetral del polígono y entrada de vehículos a la urbanización y más resto sin vaciar de la parcela. Inscrita en el tomo 2.526 del archivo. Libro 156 de la sección 1.ª-B del Ayuntamiento de León, folio 202, finca registral número 6.086-82, inscripción 1.ª.

Importe de la valoración: Un millón quinientas mil pesetas.

3.-Vehículo: Marca: Opel. Tipo: Turismo. Modelo: Rekord. Matrícula: LE-7505-L. Año matric.: 1986.

Importe de la valoración: Quinientas veinticinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.-La Secretaria (ilegible).

10652 Núm. 11090.-12.210 ptas.

Ilmo. Sr. Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 141/93 seguido en este Juzgado a instancia de Ford Credit, S.A., representado por el Procurador señor don Fernando Fernández Cieza, contra don Germán Martínez Rey y don Aurelio Martínez Alonso, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1994 a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 15 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de abril de 1994, a las 11 horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0141/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.-Urbana: Casa con frente y entrada por la carretera, sin número, en término de Villacé, Ayuntamiento de Villamañán, de doscientos diecisiete metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Frente, en línea de catorce metros y cincuenta decímetros, la carretera; derecha entrando, resto de la finca matriz que será de doña Angela Martínez Alonso; izquierda, Petra Alonso y resto de la finca matriz que será de doña Angela Martínez Alonso; y fondo, resto de la finca matriz que será de doña Angela Martínez Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 202, libro 74, tomo 1.652, finca registral número 10.919.

Valorado en 4.000.000 de ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.-La Secretaria (ilegible).

10911 Núm. 11091.-7.992 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/93 y promovidos por Banco de Castilla, S.A., contra don Porfirio Bayón Martínez domiciliado en Nava de los Caballeros (León), sobre reclamación de 1.952.562 pesetas de principal más otras 700.000 ptas., para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día treinta y uno de enero de 1994 para la primera, veintiocho de febrero de 1994 para la segunda y el treinta de marzo de 1994 para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017018393, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1: Mitad indivisa de urbana; sita en el casco del pueblo de Villacidayo, Ayuntamiento de Gradefes, de trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, Jacinto Llamas; Sur, Victoriano Gutiérrez y herederos de Doradía García; Este, camino vecinal; y Oeste, herederos de Victoriano Gutiérrez y herederos de Doradía García. Sobre dicho solar existe un tendejón de una superficie cubierta de unos sesenta metros cuadrados, donde está instalada una industria de aserramiento de madera, que consta de una sierra de cero noventa metros de volantes, un motor eléctrico de 10 HP y un carro para transportar maderas sobre carriles de tres metros de largo por 0,90 de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.589, del libro 72 del Ayuntamiento de Gradefes, folio 39, finca número 5.381.

Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 ptas.

Lote 2: Una máquina aserradora alavesa, otra máquina afiladora y un carro de sierra, todas ellas sitas en las instalaciones de la finca mencionada en el lote 1.

Valoración: 80.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10963 Núm. 11092.—8.325 ptas.

Anuncios Particulares

Real Academia de Medicina del Distrito de Oviedo

"Rectificación al anuncio particular aparecido en el **Boletín** número 266 de 20 de noviembre como del Colegio Oficial de Médicos de León, debe decir:

"Real Academia de Medicina del Distrito de Oviedo".

El Pleno de la Junta Directiva en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acuerda convocar, de conformidad con cuanto se dispone en el artículo 12 y concordantes de los Estatutos aprobados en el *B.O.E.* de 7 de octubre de 1970 de las siguientes vacantes de Académicos Numerarios:

—Una de Dermatólogo

—Una de Neurólogo

—Una de Pediatra

—Dos de Cirugía General

Oviedo 19 de octubre de 1993.—El Secretario General, Juan Manuel Junceda Avello.

10883

Comunidades de Regantes

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMOR

Castrillo del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Porma, el día 19 de diciembre a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados, a las 12 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.

2.º—Memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.

3.º—Aprobación si procede del presupuesto, para el próximo año que presentará la Junta de Gobierno.

4.º—Elección del Secretario de la Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Porma, a 12 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Alfredo Díez Ferreras.

10924

Núm. 11093.—1.887 ptas.

PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la citada comunidad a la junta general que se celebrará en el local de costumbre el día 12 de diciembre del año en curso, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en esta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª—Dar a saber los jornales efectuados por cada partícipe.

2.ª—Relación de gastos habidos durante el presente ejercicio.

3.ª—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 18 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

10979

Núm. 11094.—1.443 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1993